

130-19.11

**MEMORANDO DE ASIGNACIÓN No. 09
AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACION
MUNICIPIO DE LA UNION**

PARA:

NOMBRE	CARGO	PROFESION
RAFAEL MARTINEZ MANZANO	Coordinador	Administrador de Empresas
YADIRA TAVERA LOPEZ	Auditora (Lider)	Abogada
MARTHA ISABEL MARTINEZ PIZARRO	Auditora	Administrador Financiero
JAIME HERNAN VERGARA CASTRILLON	Auditor	Ingeniero Civil

DE: RAFAEL MARTINEZ MANZANO: Coordinador
Subdirector Operativo Sector Central Departamental

ASUNTO: Asignación Proyecto de Auditoría Especial a la Contratación

En atención al asunto le informo que en desarrollo del Plan General de Auditorías de la vigencia 2019, hemos sido asignados para realizar Auditoría modalidad Especial al municipio de la Unión, vigencia 2018.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión fiscal en coherencia con las políticas, planes y programas del ente municipal, de la vigencia 2018.

2. COMPONENTES Y FACTORES

2.1. Componente de Resultados

2.1.1. Planes, Programas y Proyectos

2.2. Componente de Gestión

2.2.1. Gestión Contractual

2.2.2. Rendición y Revisión de Cuenta

2.2.3. Legalidad

2.2.4. Control Fiscal Interno

2.3. Control de Gestión Presupuestal

2.3.1. Gestión Presupuestal

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Componente de Resultados

- Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).

3.2 Componente de Gestión

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de empresas.
- En la muestra a auditar, tener en cuenta los siguientes aspectos
 - Evaluación de la contratación, considerando aspectos como:
 - Modalidad Directa.
 - Contratación con sociedades anónimas simplificadas - SAS, universidades, sindicatos, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro (Decreto 092 de 2017), y resguardos indígenas.
 - Obra pública.
 - Convenios interadministrativos y de asociación.
- Evaluación a la Contratación realizada durante la vigencia auditada respecto al Programa de Alimentación Escolar - PAE
- Evaluación de cumplimiento de la ley de garantías electorales (Ley 996 de 2005), y las directrices impartidas al respecto por las diferentes autoridades, en especial las expedidas por el Consejo de Estado, la Función Pública, Procuraduría, Registraduría y Colombia Compra Eficiente.
- Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.
- Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad, referente a la contratación

3.3 Control de Gestión Presupuestal

- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Revisar que el presupuesto esta formulado en concordancia con los contenidos del Plan Estratégico, que es un verdadero instrumento de control de la gestión, más allá de la simple ordenación del gasto.

- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal.

4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. Otras actuaciones y asuntos relevantes a tener en cuenta

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.

5. ALCANCE

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	Variables a evaluar
Control de Resultados	Eficiencia, Eficacia, Equidad y Efectividad	Planes, programas y proyectos	Cumplimiento de las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia	Gestión contractual	Cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.
			Deducciones de ley.
			Objeto contractual.
			Labores de interventoría y seguimiento.
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia	Rendición y la revisión de la cuenta	Oportunidad en la rendición de la cuenta.
			Suficiencia. Calidad de la información rendida.
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia	Legalidad	Cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los Sujetos de Control en los componentes evaluados (Control de Gestión, de Resultados y Presupuestal).
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia	Control Interno Fiscal	Calidad y efectividad de los controles y componentes evaluados.
Control Presupuestal	Economía, Eficiencia, Eficacia	Gestión presupuestal	Verificación del ciclo presupuestal elaboración, Aprobación, modificación y ejecución.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 Duración

El proceso auditor se iniciará a partir del 1 de Mayo y culminará el 16 de Septiembre de 2019, con la aprobación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: 30 de mayo al 7 de junio de 2019

Fase de Ejecución: 10 de junio al 9 de Julio de 2019

Fase de Informe: 2 de agosto al 16 de septiembre de 2019

7. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR

Se evaluará el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2018, para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, lo cual se determinará por los miembros de la comisión en mesa de trabajo.

8. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL - PGA

La presente auditoría corresponde al PGA de la vigencia 2019, teniendo como soporte la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y del Sistema de Gestión de Calidad, se aplicarán los procedimientos vigentes y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere necesarios para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

9. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

El plazo concedido para elaborar y aprobar el Plan de Trabajo es hasta el 7 de junio de 2019.

Atentamente,

Original Firmada

RAFAEL MARTINEZ MANZANO

Subdirector Operativo Sector Central Departamental